

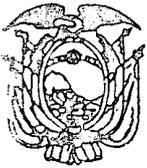
NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		
2	DEL	
3	CANTON QUITO	
4	=====	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San-
6	DE ESTATUTOS SOCIALES	Francisco de Quito ,
7	DE LA CIA.	Capital de la Repú--
8	DENOMINADA	blica del Ecuador , -
9		hoy día diez (10) de
10	" FLOR DE AZAMA S.A. "	E n e r o - de mil-
11		novecientos noventa-
12	C U A N T I A :	y cuatro , ante mí ,
13		el Notario Vigésimo-
14	CAPITAL ANTERIOR :	Noveno del Cantón --
15	\$ 5'000.000,00	Quito , Doctor Rodri
16	CAPITAL AUMENTO :	go Salgado Valdez , -
17	\$ 291.900.000,00	comparecen : El se--
18	CAPITAL ACTUAL :	ñor Ingeniero Pablo-
19	\$ 296'900.000,00	Aparicio Molina , de
20		estado civil casado,
21	-----	en su calidad de Ge-
22		rente General y como
23		tal representante legal de la compañía FLOR DE-
24		AZAMA S.A. , según consta del respectivo documen
25		to habilitante que se agrega .- El comparecien-
26		te es mayor de edad , de nacionalidad colombia-
27		na , domiciliado en esta ciudad de Quito , há--
28		bil para contratar y poder obligarse a quien de

[Handwritten signatures and initials]

1 conocer doy fe y dice que eleve a escritura públi
2 ca la minuta que me entrega cuyo tenor literal y-
3 que transcribo es el siguiente : S E Ñ O R N O -
4 T A R I O : En el registro de escrituras públicas
5 a su cargo , sírvase insertar ésta que contiene -
6 la siguiente de aumento de capital y reforma de -
7 estatutos sociales al tenor de las siguientes - -
8 cláusulas : - P R I M E R A . - C o m p a r e --
9 c i e n t e . - Comparece al otorgamiento de la -
10 presente escritura el señor Ingeniero Pablo Apari
11 cio Molina , colombiano , mayor de edad , de esta
12 do civil casado , domiciliado en esta ciudad de -
13 Quito , en su calidad de Gerente General y por --
14 tal representante legal de la compañía FLOR DE A-
15 ZAMA S.A. , debidamente autorizado por la Junta -
16 General Universal y Extraordinaria de accionistas
17 de la mencionada compañía reunida el cinco de oc-
18 tubre de mil novecientos noventa y tres , conforme
19 se demuestra con los documentos que se adjuntan a
20 la presente escritura .- S E G U N D A .- A n -
21 t e c e d e n t e s .- D O S . U N O .- FLOR DE AZAMA
22 S.A. se constituyó según escritura pública otorga
23 da ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón: - -
24 Quito , el veintinueve de junio de mil novecien--
25 tos noventa y dos , legalmente inscrita en el Rá-
26 gistro de la Propiedad del Cantón Otevalo bajo el
27 número veintinueve del Registro Mercantil , el --
28 catorce de agosto del mismo año.) La constitución



1 de FLOR DE AZAMA S.A. fue aprobada por la Supe--
 2 rintendencia de Compañías mediante Resolución nú
 3 mero noventa y dos . uno . uno . uno . doce trein
 4 ta y cuatro de siete de agosto de mil novecientos
 5 noventa y dos .- El capital social actual de FLOR
 6 DE AZAMA S.A. es de cinco millones de sucres - -
 7 (\$ 5'000.000,00) , el mismo que se halla inte--
 8 gramente suscrito y pagado .- DOS . DOS .- La -
 9 Junta General Universal y Extraordinaria de Ac--
 10 cionistas de FLOR DE AZAMA S.A. Reunida en Quito
 11 el día tres de septiembre de mil novecientos no--
 12 venta y tres , conoció la propuesta del Gerente-
 13 General de la compañía de aumentar el capital so
 14 cial de la misma en la suma de DOSCIENTOS NOVEN-
 15 TA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES - - -
 16 (\$ 291'900.000,00) , de suerte que el capital -
 17 social quede fijado en la suma de doscientos --
 18 noventa y seis millones novecientos mil sucres -
 19 (\$ 296'900.000,00) . Esta propuesta fue acepta
 20 da por unanimidad , en los términos constantes -
 21 en el Acta de Junta General Universal y Extraor-
 22 dinaria de Accionistas , resolviendo en ella con
 23 ceder a los accionistas plazo hasta el tres de oc
 24 tubre de mil novecientos noventa y tres para que
 25 cubran el valor del aumento que corresponde a ca
 26 da accionista a prorrata de sus acciones , enten
 27 diéndose que de no hacerlo renuncian a su dere--
 28

[Handwritten signatures and initials]

cho preferente .- DOS.- TRES .- En la Junta Gene

ral Universal y Extraordinaria de Accionistas de-

FLOR DE AZAMA S.A. reunida en Quito el día cinco-

de octubre de mil novecientos noventa y tres , -

el Gerente General informó que en la cuenta " an-

ticipos para futura capitalización" se registra -

el saldo de doscientos noventa y un millones no--

vecientos mil sucres (\$ 291'900.000,00), la cual-

demuestra que FLOR DE AZAMA S.A. ha recibido uni-

camente de la compañía FALCON FARMS ENTERPRISES -

CORP. , el saldo total de la misma. Los accionis

tas Ingeniero Pablo Aparicio Molina , Mercedes De

La Torre , Doctor Daniel Suárez B. , y Economista

Mario E. Rodríguez De La Torre , han manifestado

su decisión de renunciar expresamente a su dere--

cho preferente en este aumento de capital propues

to. En base a estos antecedentes , el Gerente --

General propuso a la Junta , como moción retificar

el aumento de capital de la compañía en la suma -

de doscientos noventa y un millones novecientos -

mil sucres (\$ 291'900.000,00) con lo cual el ce-

pital queda fijado en la suma de doscientos noven

ta y seis millones novecientos mil sucres - p-

(\$ 296'900.000,00) . - T E R C E R A . - A u --

m e n t o D e C a p i t a l . - Conforme a los

antecedentes arriba expuestos , la Junta General-

Universal Extraordinaria de Accionistas de FLOR -

DE AZAMA S.A. reunida en Quito el cinco de octu--



1 bre de mil novecientos noventa y tres , resolvió
 2 lo siguiente: - UNO .- Aumentar el capital so- -
 3 cial de la compañía en doscientos noventa y un -
 4 millones novecientos mil sucres (\$ 291'900.000,00)
 5 por capitalización de " anticipos para futura ca-
 6 pitalización " ; con lo cual el capital social de
 7 la compañía queda fijado en doscientos noventa y-
 8 seis millones novecientos mil sucres. , Los accio-
 9 nistas de la compañía declaran expresamente que -
 10 para dar paso al aumento de capital acordado , --
 11 han renunciado expresamente a su derecho preferen
 12 te.- DOS .- Reformar el Artículo sexto de los es
 13 tatutos sociales de la siguiente manera : - " AR
 14 TICULO SEXTO .- Capital Social: - La compañía - -
 15 tiene un capital social de DOSCIENTOS NOVENTA Y -
 16 SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES , dividido-
 17 en doscientas noventa y seis mil novecientas ac--
 18 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres-
 19 cada una numeradas del cero cero cero cero cero u
 20 no al doscientos noventa y seis mil novecientos -
 21 inclusive . El capital se halla íntegramente sus
 22 crito y pagado en numerario de la siguiente mane-
 23 ra :-
 24
 25 ACCIONISTA CAPITAL SUSCRITO ACCIONES
 26 Y PAGADO.
 27 FALCON FARMS \$ 295'897.000,00 295.897
 28 PABLO APARICIO M. 1'000.000,00 1.000

by
[Signature]

1	MERCEDES DE LA TORRE	1.000,00	1
2	MARIO E. RODRIGUEZ	1.000,00	1
3	DANIEL SUAREZ B.	1.000,00	1
4	TOTAL :	296'900.000,00	296.900
5	TRES - Autorizar al Gerente General de la com--		
6	pañía para que otorgue la escritura pública de -		
7	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , la --		
8	tramite en la Superintendencia de Compañías y la		
9	inscriba en el Registro de la Propiedad del can-		
10	tón Otavalo .- El suscriptor de este aumento --		
11	de capital , FALCON FARMS ENTERPRISES CORP. tie-		
12	ne nacionalidad y domicilio en las Islas Virge--		
13	nes Británicas , y realiza el presente aumento -		
14	de capital como inversión extranjera directa . -		
15	C U A R T A - D o c u m e n t o s H a b i l i		
16	t a n t e s .- Como documento habilitante de la-		
17	presente escritura , se adjunta el acta de Jun-		
18	ta General Universal de Accionistas de la compe-		
19	ñía FLOR DE AZAMA S.A. reunida en Quito el cinco		
20	de octubre de mil novecientos noventa y tres . -		
21	Usted , señor Notario se servirá agregar y ante-		
22	poner las demás cláusulas de estilo para la plena		
23	validez de este instrumento .- H a s t a a q u í		
24	l e m i n u t e que se halla firmada por el -		
25	Doctor Mario Prado , Abogado con matrícula profe		
26	sional número dos mil cuatrocientos trece , del		
27	Colegio de Abogados de Quito , la misma -		
28	que el compareciente acepta y ratifica en todas		

0000005



1	
2	sus partes y leído que le fue íntegramente esta
3	escritura , por mí el Notario firmo conmigo en-
4	unidad de acto de todo lo cual doy fe . -
5	(Firmado) señor Ingeniero Pablo Aparicio Molina
6	Cédula de Identidad número: diecisiete diez sesen
7	ta y siete veintinueve uno - cuatro .- El Notario
8	(Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - .
9	A
10	
11	C O N T I N U A C I O N
12	
13	L O S
14	
15	S I G U I E N T E S
16	
17	
18	D O C U M E N T O S
19	
20	
21	H A B I L I T A N T E S
22	
23	& = & = & = & = & = & = &
24	
25	& = & = & = & = & = & = &
26	
27	
28	& = & = & = & = & = &

Otavallo, 12 de agosto de 1992



Señor Ing.
PABLO APARICIO MOLINA
Presenta.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "FLOR DE AZAMA S.A.", en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de dos años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 29 de junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 1992.
Esperando que su gestión sea exitosa.

Atentamente,

Gabriela Jaramillo Arroyo
SECRETARIA AD-HOC

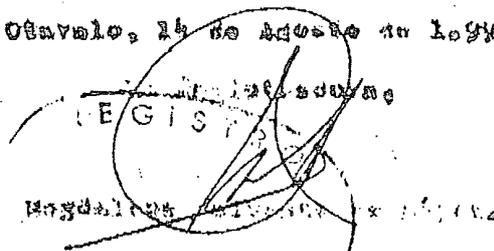
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "FLOR DE AZAMA S.A.", para el cual he sido elegido.

ING. PABLO APARICIO MOLINA
GERENTE GENERAL

Otavallo, 12 de agosto de 1992

queda inscrito, en esta fecha, el nombramiento que antecede, con el No. 30 del Registro Mercantil de este Cantón.

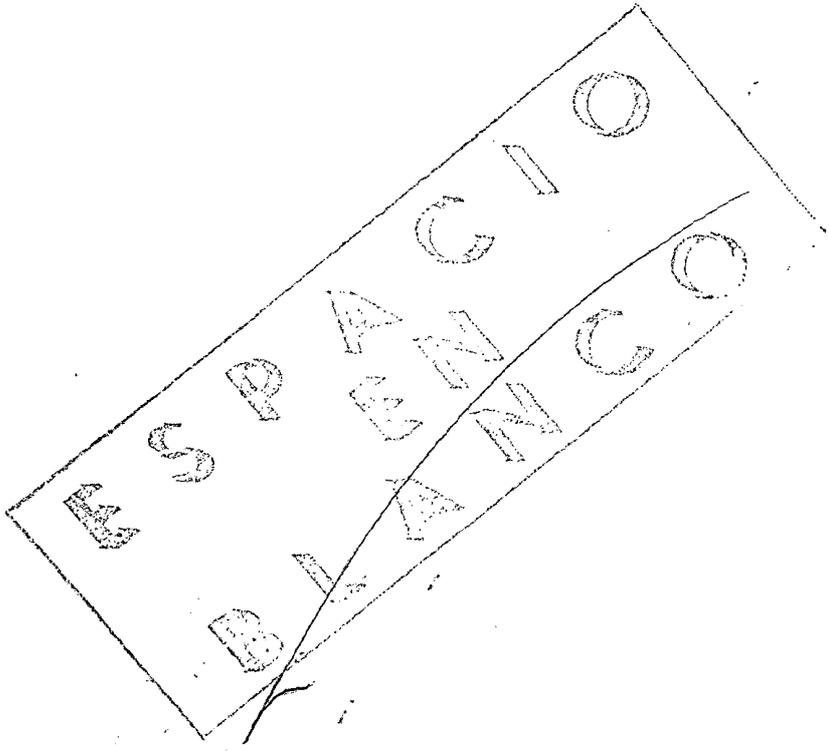
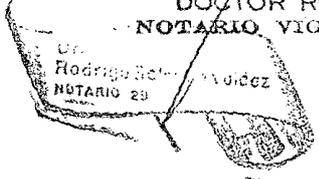
Otavallo, 14 de Agosto de 1992.-



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a.

MOENE

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "FLOR DE AZAMA S.A."

En Quito, a los 3 días del mes de septiembre de 1993, siendo las 14h00, en el inmueble No. 264 de la calle Sebastián Quintero y José Correa, se reúnen los accionistas de la compañía señores: Ing. Pablo Aparicio Molina, por sus propios derechos y en nombre y representación de FALCON FARMS ENTERPRISES CORP., según consta de la carta poder que se adjunta al expediente; Srta. Mercedes De la Torre Hernández, Eco. Mario Ernesto Rodríguez De la Torre, y Dr. Daniel Suárez Benítez; quienes, por hallarse representando el cien por ciento del capital social deciden instalarse en Junta General Universal.

Por hallarse ausente el Presidente de la compañía, conforme el art. 29 de los Estatutos, preside la Junta el Eco. Mario Ernesto Rodríguez y actúa como secretario el Ing. Pablo Aparicio Molina Gerente General de la compañía. El presidente dispone que se constate el quorum y se forme la lista de asistentes.

El secretario certifica que se halla presente el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES
FALCON FARMS ENTERPRISES CORP.	3.997
Ing. Pablo Aparicio	1.000
Srta. Mercedes De la Torre	1
Eco. Mario E. Rodríguez	1
Sr. Daniel Suárez B.	1
TOTAL	5.000

El presidente propone que como temas de esta Junta, se traten los siguientes puntos: 1) Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de fechas 7 de septiembre de 1992 y 28 de enero de 1993; 2) Aumento de capital. Por unanimidad se acepta tratar los puntos propuestos por la Presidente.

El presidente concede la palabra al Gerente General quien expresa lo siguiente:

El gran desarrollo agrícola que ha tenido la compañía, le ha permitido incrementar notablemente los cultivos, lo que a su vez ha significado tener que recurrir al financiamiento de terceros, lo cual ha significado para la compañía una difícil situación financiera. Por lo indicado, propone a la junta que se dejen sin efecto las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de fechas 7 de septiembre de 1992 y 28 de enero de 1993, lo cual permitirá acordar un aumento de capital en la suma de S/. 291'900.000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES 00/100), con lo cual el capital social quedaría fijado en la suma de S/. 296'900.000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES 00/100) aumento que deberá ser cubierto por los señores accionistas en el plazo impostergable de treinta días. Hasta aquí la propuesta del señor Gerente General.

Luego de debatida la propuesta del señor Gerente General, la Junta por unanimidad, resuelve dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de fechas 7 de septiembre de 1992 y 28 de enero de 1993, y por lo tanto aprobar y acordar el

aumento de capital de la compañía en la suma de S/. 291'900.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES 00/100), de tal suerte que el capital social quede fijado en la suma de S/. 296'900.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES 00/100), concediéndose a los señores socios como plazo máximo el día 3 de octubre de 1993 para que realicen sus depósitos en la cuenta "anticipos para futura capitalización". Adicionalmente, los señores accionistas manifiestan su decisión de renunciar expresamente al derecho preferente que les corresponde en la suscripción de este aumento de capital.

Agotado el temario de esta junta y siendo las 15h40 el presidente concede un receso para la elaboración del acta.

A las 16h15 se reinstala la Junta y el presidente dispone que por secretaría se de lectura al acta correspondiente, hecho lo cual los señores accionistas aprueban por unanimidad el texto íntegro de la misma. Para constancia firman todos los señores accionistas.

[Handwritten signature]

Ing. Pablo Aparicio M.

[Handwritten signature]

Eco. Mario Ernesto Rodríguez

[Handwritten signature]

Mercedes De la Torre H.

[Handwritten signature]

Dr. Daniel Suárez B.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

10 ENE 1994

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
Dr. Rec. Valdez

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "FLOR DE AZAMA S.A."

En Quito, a los 5 días del mes de octubre de 1993, siendo las 14h00, en el inmueble No. 264 de la calle Sebastián Quintero y José Correa, se reúnen los accionistas de la compañía señores: Ing. Pablo Aparicio Molina, por sus propios derechos y en nombre y representación de FALCON FARMS ENTERPRISES CORP., según consta de la carta poder que se adjunta al expediente; Srta. Mercedes De la Torre Hernández, Eco. Mario Ernesto Rodríguez De la Torre, y Dr. Daniel Suárez Benítez; quienes, por hallarse representando el cien por ciento del capital social deciden instalarse en Junta General Universal.

Por hallarse ausente el Presidente de la compañía, conforme el art. 29 de los Estatutos, preside la Junta el Eco. Mario Ernesto Rodríguez y actúa como secretario el Ing. Pablo Aparicio Molina Gerente General de la compañía. El presidente dispone que se constate el quorum y se forme la lista de asistentes.

El secretario certifica que se halla presente el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES
FALCON FARMS ENTERPRISES CORP.	3.997
Ing. Pablo Aparicio	1.000
Srta. Mercedes De la Torre	1
Eco. Mario E. Rodríguez	1
Sr. Daniel Suárez B.	1
TOTAL	<u>5.000</u>

El presidente propone que como temas de esta Junta, se traten los siguientes puntos: 1) Aumento de capital; 2) Reforma de Estatutos; y, 3) Autorización al gerente General para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Por unanimidad se acepta tratar los puntos propuestos por la Presidente.

El presidente concede la palabra al Gerente General quien expresa lo siguiente:

a) La junta general universal de accionistas llevada a cabo el 3 de septiembre de 1993, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de S/. 291'900.000, de tal forma que quede fijado en la suma de S/. 296'900.000, para lo cual se concedió a los accionistas como plazo máximo hasta el 3 de octubre de 1993 para que depositen las sumas correspondientes en la cuenta "anticipos para futura capitalización", para lo cual, los señores accionistas renunciaron expresamente al derecho preferente que les correspondía en la suscripción de este aumento de capital.

b) A la fecha, la cuenta "anticipos para futura capitalización" registra un saldo de S/. 291'900.000, la cual demuestra que la compañía ha recibido únicamente de la compañía FALCON FARMS ENTERPRISES CORP. la suma antes indicada; entendiéndose por tal que es el único accionista que suscribe el presente aumento de capital y que todos los señores accionistas renuncian a su derecho preferente, como en efecto lo hacen.

En base a los antecedentes que quedan planteados, el Gerente

0000008

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 2 foja (s) (es) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe

Ubic: a. 70 ENE 1994



Dr. DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
Rodrigo NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
NOTARIO 25

ESPACIO
EN
BLANCO

General propone a la junta, como moción, ratificar el aumento de capital de la compañía en la suma de S/ 291'900.000,00 con lo cual el capital queda fijado en la suma de S/ 296'900.000. Discutida esta moción, la junta resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 291'900.000,00), por capitalización de "anticipos para futura capitalización" con lo cual el capital quedará fijado en la suma de S/. 296'900.000,00.
2. Los señores accionistas declaran que para dar paso al aumento de capital acordado, han renunciado expresamente a su derecho preferente.
3. Reformar el Art. sexto de los estatutos sociales de la siguiente manera:

" ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 296'900.000,00), dividido en doscientas noventa y seis mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero cero uno al doscientos noventa y seis mil novecientos inclusive. El capital se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
FALCON FARMS	295'897.000	295.897
Pablo Aparicio	1'000.000	1.000
Mercedes De la Torre	1.000	1
Mario E. Rodríguez	1.000	1
Daniel Suárez B.	1.000	1
TOTAL	296'900.000	296.900

Por último, el presidente pone en consideración de la Junta el tercer punto del orden del día y el Dr. Daniel Suárez Benites mociona que la Junta autorice al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la tramite en la Superintendencia de Compañías y solicite la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía. Discutida esta moción, es aprobada por unanimidad.

Siendo las 15h40 el presidente concede un receso para la elaboración del acta.

A las 16h15 se reinstala la Junta y el presidente dispone que por secretaría se de lectura al acta correspondiente, hecho lo cual los señores accionistas aprueban por unanimidad el texto íntegro de la misma. Para constancia firman todos los señores accionistas.

Ing. Pablo Aparicio M.

Mercedes De la Torre H.

Mario E. Rodríguez

Dr. Daniel Suárez B.



0000009

Se otorgó ante

mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. DENOMINADA "

FLOR DE AZAMA S.A. ", firmada y sellada en Quito

a diez de enero de mil novecientos noventa y cua-

tro.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO CIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON .-Mediante Resolución Nº 94.1.1.1.0215, dic-
tada por la Superintendencia de Compañías, 27 de -

Enero del presente año, fue aprobada la escritura-

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-

tos Sociales de la Cía. denominada " FLOR DE AZAMA

S.A.", otorgada ante mí el diez de enero de 1.994.

Tomé note de este particular al margen de las ma--

trices de las Escrituras Públicas de Constitución-

y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la-

indicada Compañía, otorgadas ante mí el 10 de ene-

ro de 1.994 y 28 de junio de 1.992, respectivamen-

te.- Quito, a dos de febrero de mil nove-

cientos noventa y cuatro .-



al d
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Queda inscrita, en esta fecha, la presente escritura,
con el No. 8 del Registro Mercantil de este Cantón, junto con
la RESOLUCION No.0215 de 27 de Enero último, de la Superintea-
dencia de Compañías.-

Quito, 21 de febrero de 1.964

La Registradora,

Magdalena Larrea de López

